



**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 442/2023**

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 277/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia del Prof. Paolo Paris en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la asignatura Sociología / Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que el Prof. Paris cubría a la Dra. Natalia Barrionuevo quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura de modo de asegurar el dictado de clases de las distintas comisiones.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia del Prof. Paolo Paris (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 277/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología / Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 09 y hasta el 16 de noviembre de 2023 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../12.-

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia del Prof. Paolo Paris (Resolución CD\_ FHCS-SCR-SJB: 277/2023).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCS-SCR-SJB: 442/2023**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente